 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el Control de lo cotidiano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA

Doctor

AGUSTÍN MANRIQUE GALEANO

Acalde Municipal de Melgar-Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2021

Diciembre 23 de 2022

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: CF – Control Fiscal

Código: RCF-56

Versión: 01:2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Territorial del Tolima

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS
Contralora auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Auditor

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

DCD 627 2022-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor

AGUSTÍN MANRIQUE GALEANO

Acalde del Municipio de Melgar-Tolima.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022 y el memorando de asignación N° 050 de agosto 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, se relaciona los siguientes hallazgos en el informe definitivo.

En respuesta a la carta de observaciones, el alcalde municipal, mediante el oficio DA-237 firmado y fechada en noviembre 7 de 2022, comunica a la Contralora departamental del Tolima, lo siguiente *"Por medio de la presente y conforme al hallazgo administrativo como resultado de la auditoria modalidad Observación de Auditoria de cumplimiento, efectuada por la Contraloría Departamental del Tolima. comedidamente me permito informar que se acepta las observaciones administrativas de la auditoria de la referencia"*

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL

1.2. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1


Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.


Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

627

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020


	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL , MARZO DEL 2022
	TABLA N°3. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL, RCA-2022 .
1	Ley 99 de 1999, ley general medio ambiente de Colombia.
2	Ley 1931/2018 Directrices para la gestión del Cambio Climático,
3	Ley 1955 del 2019, pacto por la sostenibilidad , artículo 322. Uso de especies nativas.
4	Ley 2048 de 2020. Sobre los Recursos de asignación Especial en Municipios ribereños al Rio Magdalena.
5	Ley 2111 de julio 2021, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.
6	Ley 2173 de diciembre 30 de 2021, Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional.
7	Ley 2172 de 2021 . Restauración a través de la siembra de arboles y creación de bosques .
8	Decreto 1232 de 2020. Nuevo marco reglamentario del ordenamiento territorial .
9	Decreto 2811 de 1974. Capítulo IV de la reforestación.
10	Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.
11	Decreto 1532 de 2019, Plantaciones forestales.
12	Decreto 690 de 2021, manejo sostenible de la flora silvestre y productos forestales no maderables.
13	Política Nacional 4021 de 2020. Para el Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.
14	Política de Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE). 2012.
15	Política departamental pública Integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.
16	Plan Nacional de Restauración Ecológica, PNR-2015.

La Administración del Municipio de Melgar-Tolima en el marco de la gestión ambiental, tomo como referente las siguientes políticas, planes y normas ambientales del orden nacional y departamental (Tabla N°3), al diseñar, ajustar o dinamizar las siguientes actividades misionales (Tabla N°4), con el objeto de evaluar la contratación ambiental en coherencia con el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el plan ambiental de microcuenca , el cálculo y acotamiento de la Ronda Hídrica de la fuente abastecedora de agua , el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF) de los predios adquiridos por el Municipio ; también pueden con este gran acervo documental, justificar y cumplir, entre otras con :


- La compra prioritaria de predios con recursos de la ley 2048 de 2020 y el Decreto 0953 de 2013.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020


- La creación a la vez de **áreas de vida y bosques** en el Municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.
- Diseñar estrategias integrales de **control de la deforestación y gestión de bosques**, CONPES 4021 de 2020, y la creación de áreas de vida y bosques en cada municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, RCA, MARZO DEL 2022
TABLA N° 4 . RESPUESTAS. SOBRE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA POLITICA , NORMA (TABLA 3) ,UTILIZADALA POR EL MUNICIPIO DE MELGAR -TOLIMA .		N° POLITICA,LEY ,NORMA UTILIZADA
1	El Proceso de Revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial EOT, según lo normado.	No respondio
2	Actualización e implementación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, Plan de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, Plan municipal de gestión del riesgo PMGR.	No respondio
3	El Diseño de estrategias integrales de control de la deforestación y gestión de bosques.	No respondio
4	En la Formulación del Plan de establecimiento y manejo forestal y ambiental PEMF de predios los adquiridos por los Municipios, como de garantía persistencia de las reforestaciones y la sostenibilidad al gasto ambiental .	No respondio
5	Creación y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CCAV.	No respondio
6	Creación de las áreas de vida y bosques en cada Municipio, para la restauración y conservación ecológica, por parte de la Administración Municipal y la E.S.P.	No respondio
7	Fundamentación, Justificación en los estudios previos de la contratación forestal, restauración, adquisición de predios, pago de servicios ambientales con recursos propios, SGP -AE al río Magdalena.	No respondio
8	En el Proceso de formular de la Política ambiental municipal o Empresarial, los proyectos de educación ambiental y / o justificar en los estudios previos de los contratos relacionados con Reforestación, restauración, conservación y / o protección o manejo del bosques o ecosistemas estratégicos para los acueductos?	No respondio

La comisión de auditoría, con fundamento en la prueba de recorrido , la documentación aportada por el municipio a través de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2019 a 2022 y la respuesta consignadas en la Tabla N° 4, exalta los avances en el cumplimiento del deber misional en el área ambiental y de los recursos naturales; sin embargo persisten las inobservancias de tipo administrativo, técnicas al planificar, programar, ejecutar, monitorear o supervisar el gasto o inversión durante una vigencia o periodo con fuente de recursos propios.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el Control de los recursos</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020


1.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA. PERIODO (2021).

Tabla 5 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Tabla N°6 MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA, VIGENCIA - 2021 Y EVALUADOS EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. PVCF-2022				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	VALOR	FUENTE
1	CONTRATO N° 353 ENERO 24 DE 2021	Contratar la prestación de servicios para realizar los avalúos de predios rurales y urbanos ubicados en el municipio de Melgar Tolima para los diferentes proyectos adelantados por el municipio. CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA	\$ 25.400.000,00	RECURSOS PROPIOS
2	CONTRATO No. 550 Agosto 9 -2021	Suministro de insumos para la adecuación y óptimo funcionamiento del vivero municipal ubicado en la vereda de arabia.e HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ.	\$ 20.320.000,00	RECURSOS PROPIOS
	CONTRATO 811 ,SEP 22 - 2021	Suministro de los kits de ayudas humanitarias y materiales para damnificados por fenómenos naturales y antrópicos en el municipio de Melgar", SERVICIOS Y ALIMENTOS NACIONALES S.A.S,	\$ 25.400.000,00	RECURSOS PROPIOS
3	CONTRATO 929, Dic 10 de 2021	Contratar la construcción de cerramientos de predios del municipio adquiridos por el fondo de cuencas hidrográficas en el municipio de Melgar Tolima, DICOIN INGENIEROS SAS,	\$ 251.702.666,00	RECURSOS PROPIOS, 1 % ICLD
TOTAL			\$ 297.422.666,00	

Por el alcance de la auditoría, se priorizo en los contratos ejecutados por los 46 municipios con **recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado en vigencia anteriores**, (ver tabla N° 6) ; con el interés de generar una línea base sobre el cumplimiento e implementación de lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos N° 953 de 2013 , N° 870 de 2017 , N° 1007 de 2018 y el Decreto único N° 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , que en su Artículo 2.2.9.8.4.1 definió sobre las "*Inversiones en el Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

La administración del Municipio de Melgar -Tolima, durante la vigencia 2021, priorizó, programó y ejecutó contratos ambientales (Tabla N° 6) con recursos Propios por valor total de **\$ 297.422.666,00**, y que para el efecto de la evaluación la comisión de Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Los Controladores del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

auditoría integro al proceso la información generada en la etapa precontractual, contractual y la poscontractual, con especial atención en los gestados por el contratante, el supervisor o interventor, la ejecución presupuestal (Disponibilidad DP y registro presupuestal RP), pagos según el estatuto de rentas y el producto entregado; además del informe auditorías internas, externas y los planes de mejoramiento suscritos en el área ambiental.

El resultado permitió a la CDT, calcular el comportamiento del gasto ambiental por vigencia o periodo, la distribución de los recursos y la destinación e impacto socio-ambiental de las actividades ejecutadas; igual se visibilizó el aporte o influencia que el sistema de control interno tiene en superación de las inobservancias en el marco de la implementación de MIPG-MECI, durante una vigencia o periodo (ejemplo 2020, 2021, 2022).

1. Contrato No. 353 del 24 de enero de 2021, a nombre de **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA** por valor de \$25.400.000,00. la comisión determinó que solo se ejecutó el 23% del total, por un valor \$5.849.599 que correspondió a dos (2) avalúos comerciales de los bienes inmuebles referidos, porque no surgió la necesidad de nuevos avalúos, en consecuencia, se liberó el recurso por valor \$19.550.401.

2. Contrato No. 550 del 09 de agosto de 2021, a nombre de HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ, la comisión auditora verifico con el almacenista el ingreso y las salidas de las cantidades de insumo y su posterior uso en el vivero municipal ubicado en la vereda la arabia.

3. Contrato No. 811 del 22 de septiembre de 2021, a nombre de SERVICIOS Y ALIMENTOS NACIONALES S.A.S, con fundamento en los soportes anexos en el expediente o carpeta, se corrobora Suministro de los kits de ayudas humanitarias y materiales a los damnificados por fenómenos naturales y antrópicos en el municipio de Melgar”.

4. Contrato No. 929 del 10 de diciembre de 2021, a nombre de DICOIN INGENIEROS SAS, para el efecto, se realizó un inventario al 100 % los tramos de cerca tradicional construida y se corrobora que se cumplió con el objeto contractual, porque la estructura del aislamiento es funcional por la cantidad y calidad de los insumos. observar la evidencia en el registro fotográfico.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

627

23 DIC. 2020


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el cumplimiento del constituyente</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

TABLA N°6.1. CONTRATO N° 929-2021 " CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS DE PREDIOS DEL MUNICIPIO ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA "						
PREDIOS INTERVENIDOS CON LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, EN septiembre 5,6,y 7 ,PVCF-2022						
CONTRATO 929-2021 / MPIO MELGAR - DICOIN S.A.S				CONTRALORIA DEPARTAMENTAL TOLIMA ,VERIFICACIÓN EN CAMPO		
ITEMS	CERRAMIENTO EN EL PREDIO	ML CERCA	POSTES MARCADOS	VALOR TOTAL CERRAMIENTO	CANTIDAD DE POSTES POR PREDIO CADA 2,5 M	CANTIDAD DE POSTES INVENTARIADOS POR LA CDT POR PREDIO
1	BUENOS AIRES	2560	1128	\$ 132.400.848,06	1024	1094
2	SANTA HELENA	700	308	\$ 36.512.284,38	280	264
3	SAN FRANCISCO	600	264	\$ 31.544.730,36	240	189
4	SAN ELIECER	800	318	\$ 41.144.922,00	320	324
	TOTAL	4660	2018	\$ 241.602.784,80	1864	1871
	COMPLEMENTARIOS					
				\$ 2.416.020,00		
				\$ 3.228.861,00		
				\$ 4.455.000,00		
	TOTAL COMPLEMENTARIOS			\$ 10.099.881,00		
	VALOR TOTAL CERRAMIENTO			\$ 251.702.666		
	TOTAL PROYECTO CERRAMIENTOS					
NOTA	La evaluación de los predios se realizó con participación de Funcionarios de la administración Mpal y contratista					

1.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 7 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007; Modificado por el art 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Fuente y Criterio de auditoría.

La administración del Municipio y la Gobernación del Tolima disponen de un gran acervo normativo y técnico que favorece la capacidad de Planeación, gestión, priorización, destinación, sostenibilidad del gasto ambiental en beneficio de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua) localizados en microcuencas o predios abastecedores de agua para los acueductos municipales; para el efecto incluimos los siguiente:

- 1. El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993**, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 210 de la Ley 1450 de 2011 ,Reglamentado por el Decretos N° 953 de 2013

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contadora del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

y el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre las inversiones el pago por servicios ambientales, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.

2. **El Decreto 0953 /2013**, en sus artículos 5º, 6º, 7º y 8º Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5 y 2.2.9.8.2.6. que trata sobre la **selección, Adquisición y mantenimiento de áreas y predios de importancia estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua para el sistema de acueducto municipal.

3. **El Decreto 870 de 2017** estableció directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el fin de impulsar el **mantenimiento, generación de bienes y servicios ambientales a través de acciones de preservación, restauración y conservación de áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal**, que promuevan las personas públicas o privadas al implementar proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

4. **El Decreto 1007 de 2018**, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA.


5. Los documentos de la muestra de contratos ambientales, descargados de la plataforma SECOP Y SIA OBSERVA y los **Soportes de la Cuenta ambiental** rendida por la administración del Municipio de Melgar-Tolima, entre la vigencia 2019 a la 2022.

Condición.

La Administración del Municipio de Melgar-Tolima, presenta inobservancias con reincidencia en la no destinación o ejecución de los recursos económicos correspondientes al 1 % de los ICLD como se ilustra en la Tabla 6.1., 8 anexa; este incumplimiento impacta directamente a los ecosistemas presentes en las áreas de recarga, regulación hídrica, ronda hídrica e incrementa el riesgo de incendios forestales, la contaminación del agua, la producción de sedimentos, la regulación hídrica y el pastoreo de ganado.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el cumplimiento del mandato</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL PVCF-2022				
Tabla N° 8 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993, MUNICIPIO DE MELGAR -TOLIMA				
VIGENCIA /AÑO	2019	2020	2021	2022
(1).ICLD recursos propios	\$ 23.046.493.985,00	\$ 16.232.973.384,00	\$ 21.270.046.346,00	\$ 20.936.620.975,00
1.1.Recursos propios 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD Por vigencia	\$ 230.464.939,85	\$ 162.329.733,84	\$ 212.700.463,46	\$ 209.366.209,75
(2).SALDO TOTAL el 1 % de los ICLD en la Cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 41304381343 FONDO CUENCAS HIDRIGRAFICAS Mpio MELGAR		\$ 1.339.757.657,00	\$ 1.558.485.242,00	\$ 1.590.518.094,00
		Saldo de la cuenta a Enero 1 de 2021, según Extracto BANCOLOMBIA	Saldo de la cuenta al 31 dic de 2021, Extracto BANCOLOMBIA	Saldo de la cuenta al 1 septiembre de 2022, certificado por bancolombia
(2.2).VALOR 1 % NO CONSIGNADO EN LA CUENTA N° 41304381343		\$ -	\$ 212.700.463,46	\$ 209.366.209,75
(2.3).VALOR 1 % CONSIGNADO EN LA CUENTA N° 41304381343		\$ 162.329.733,84	\$ -	
(3).NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD		\$ -	\$ -	\$ 236.838.666,00
		NO EJECUTARON	firmaron Contrato 929-2021 DICOIN ING S.A.S	Pagaron Contrato 929-2021 DICOIN ING S.A.S
3.1.SALDO TOTAL SIN EJECUTAR BANCOLOMBIA N° 41304381343 + ICLD DE LA VIGENCIA 2021	1.339.757.657,00	\$ 1.502.087.390,84	\$ 1.714.787.854,30	\$ 1.924.154.064,05

1.La Administración del Municipio del Melgar -Tolima, presentó inobservancias al no planear, programar y ejecutar **\$ 1.714.787.854,30** millones que corresponde al saldo acumulado que debería estar individualizado en la Cuenta Corriente BANCOLOMBIA N° 41304381343 "Fondo cuencas hidrográficas Municipio de Melgar", mas ICLD a de las vigencias 2020, 2021 a diciembre 31 de 2021, omitiendo la **Obligatoriedad de la destinación expresada en el Artículo 12 del decreto 0953 -2013.**

2. Como resultado del analisis, se verifico a través de las certificaciones de ICLD por vigencia, los extractos y certificaciones expedidos por el Bancolombia, que el Municipio de Melgar-Tolima, mantiene activa la Cuenta corriente BANCOLOMBIA N° 41304381343 denominada Fondo Cuencas Hidrográficas Municipio de Melgar, con un saldo acumulado a al 31 de diciembre de 2021 de aproximadamente **\$ 1.558.485.242,00 millones**, o el saldo calculado a octubre de 2022 de **\$ 1.590.518.094,00 millones** aproximadamente. Tabla 8

Causa.

1. No utilización oportuna de los instrumentos básicos de planeación ambiental, como el acotamiento de la Ronda hídrica en los términos del Decreto 2245 de 2017, PEMF, entre Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el cumplimiento del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

otros factores internos o externos dificultan la programación y ejecución a 31 diciembre de 2021 de \$ **1.714.787.854,30** millones aproximadamente en la adquisición, mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales PSA conforme a las necesidades y lo normado.

2. El No uso oportuno del Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF, cuando se prioriza la ejecución de actividades de mantenimiento forestal en los predios adquiridos por el Municipio, diseñado con fundamento técnico en las ciencias silviculturales, en similitud a lo expresado en el "Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1° y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 que trata sobre Certificado de incentivo forestal CIF de conservación por parte del MINAGRICULTURA.

3. Ausencia de algunos instrumentos técnicos, como el acotamiento de la Ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017) que focalicen las áreas de intervención de las microcuencas abastecedora de agua para el acueducto.

4. El alto valor de la hectárea de tierra y el cumplimiento de los requisitos que exigen los artículos 4 al 8 del Decreto 0953 de 2013.

5. Ausencia seguimiento y monitoreo formal por parte del control interno municipal, además de las auditorías internas al cumplimiento de ejecución de los recursos del 1 % de los ICLD en todo su contexto, según el artículo 111 de la ley 99, y al proceso contractual ambiental.

Efecto.


1. Las metas de adquisición de predios y el mantenimiento oportuno de las áreas reforestadas y demás ecosistemas de los predios.

2. Afecta capacidad de Pago de servicios ambientales PSA entre los propietarios de los predios focalizados aguas arriba de la bocatoma.

3. Incremento del riego de la calidad del agua IRCA e incertidumbre en los procesos de restauración o la creación barrera naturales de retención de sedimentos en la zona de captación del agua para el acueducto.

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE MELGAR -TOLIMA.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Criterio.

El proceso auditor se adelantó en concordancia con la metodología contenida en la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI ", surgida de las reformas introducidas al control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020. En cumplimiento de este nuevo marco metodológico se aplicó el formato PT-24-AC Matriz de Riesgos y Controles, el cual permite identificar y evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Tabla 11 .Tipo de evaluación	Peso Porcentual
1. Evaluación del control interno institucional por componentes	10%
2. Evaluación del diseño de los controles	20%
3. Evaluación de la efectividad de los controles	70%

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315².

Condición.

Inicialmente es preciso aclarar que la matriz de riesgos y controles aplicada por la auditoría para evaluar el sistema de control interno de la entidad sujeta a vigilancia, se encuentra estructurada en tres tipos de evaluaciones a las cuales se les ha otorgado un peso específico, así:

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Los Contadores del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

Una vez calificados cada uno de los tipos de evaluación la matriz arroja un puntaje total de **1.633** que de acuerdo con los valores de referencia definidos corresponde a una calificación final del control interno CON DEFICIENCIAS, como se indica en la tabla 12:

Tabla 12 .Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De => 1,5 a < 2	Con deficiencias
De => 2 a 3	Ineficiente

Causa

1. Debilidad en la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados para el área ambiental y de los recursos naturales.
2. Ausencia de un control interno formalmente planificado, para prevenir, detectar o corregir oportunamente incorrecciones u inobservancias en el área ambiental.

Efecto

1. El ambiente de control y la comunicación entre los jefes líderes de procesos o procedimiento, secretarías, jefe de control interno y el comité institucional de coordinación de control interno.
 2. La implementación oportuna de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en el área ambiental.
- Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los "Hallazgos Administrativos", en los formatos para la **elaboración del plan de mejoramiento**, anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009 y que se encuentra publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

627

23 DIC. 2020


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el Control de los Recursos</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

Tabla N° 13. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE MELGAR -TOLIMA . PVCF-2022								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
2	X							12
Total	2							


Para el envío del **plan de mejoramiento** cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELASQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


MARIA JOSE PEREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar


JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
 Líder de Auditoría de Cumplimiento.


JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
 Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el Control de los Recursos</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

ANEXO N° 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR CONTRATO AUDITADO, PVCF-2022
Grafico 1.



Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.